

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA. A continuación efectúo la liquidación de costas ordenada en sentencia del 12 de abril de 2021.

Agencias en derecho	\$4.000.000.00
Otros gastos	<u>\$ 0.00</u>
TOTAL	\$4.000.000.00

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,

RICARDO GUAYACAN RINCON

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de marzo de dos mil veintidós.

Rad. 2020-218

Como la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

De igual manera se aprueba la liquidación de crédito por cuanto no fue objetada y se ajusta a las prescripciones sustanciales.

NOTIFIQUESE.

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez